

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 25/05/07, seguido a D. Miguel Ángel Gallardo García, por un presunto delito de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—15.181.

SEVILLA

Edicto

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por Resolución de este Tribunal, en las Diligencias Preparatorias número 25/14/06, seguido a D. Mohamed Laarbi Ali Ahmed, por un presunto delito

de Abandono de Destino, se ha acordado a tenor de lo previsto en el artículo 117 de la Ley Procesal Militar en relación con el art.º 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la notificación del Auto de Revocación de los beneficios de Libertad Provisional, acordándose la Prisión Preventiva y emplazándole para que el término de quince días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 11 de marzo de 2008.—Capitán Auditor, Secretario Relator, María Teresa García Martín.—15.182.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber, que: por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/04/08 instruida por

presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra Don Óscar Fernández Barroso, hijo de José Luis y Rosa María, nacido en Pontevedra, en fecha 25-6-1982, Documento Nacional de Identidad número 44.087.656-Z, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que este Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plaza de Santo Domingo, n.º 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 14 de marzo de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—15.176.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, en méritos a las Diligencias Preparatorias 32/60/05, seguidas a D. Jesús Cano Cabrera, con documento nacional de identidad 48.810.760-E, hijo de Manuel y de Gracia, nacido en Sevilla, el día 15 de diciembre de 1983, que al haber sido habido queda anulada la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 14 de noviembre de 2006.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—El Secretario Relator, Ana María Sánchez Díaz.—15.177.